



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Salta, 04 de Octubre de 2007.-

Expediente N° 8.372/07.-

Res. D. N° 414/07

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Srta. Gabriela Edith FERREYRA, L.U. N° 213.830, solicita reconocimiento asignaturas aprobadas en la Carrera de Farmacia (Universidad Nacional de Tucumán) por asignaturas de la Carrera Bromatología, Plan de Estudios 2000, de esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 26, la Comisión de Carrera de Bromatología, atento a los informes de los docentes responsables de cátedra (fs. 24, 24 vta. y 25, 25 vta.), aconseja otorgar las correspondientes equivalencias.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar, la Srta. Gabriela Edith FERREYRA, L.U. N° 213.830, reconocimiento **Total y Parcial** en las siguientes asignaturas:

RECONOCIMIENTO TOTAL

BROMATOLOGIA (Plan de Estudios 2000)		FARMACIA (Universidad Nacional de Tucumán)
-Física 1	por	-Física I
-Física 2	“	-Física II
-Química Analítica I	“	-Química Analítica I
-Inglés	“	-Inglés Técnico I y II
-Biología	“	-Biología



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Res. D. N° 414/07

RECONOCIMIENTO PARCIAL

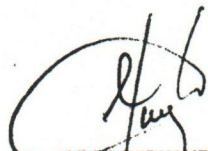
BROMATOLOGIA (Plan de Estudios 2000)		FARMACIA (Universidad Nacional de Tucumán)
-Matemática 2	por	-Matemática I y II + prueba complementaria temas: Introducción a las ecuaciones diferenciales ordinarias del programa vigente.
-Química Inorgánica I	“	-Química Inorgánica + prueba complementaria temas: X al XV del programa vigente.

ARTICULO 2°.- Otorgar plazo, hasta el 30-05-08, para que la alumna recurrente-cumpla con la prueba complementaria aludida en el Artículo 1° de la presente resolución.


ARTICULO 3°.- Dejar establecido que los reconocimientos y/o equivalencias otorgados por la presente resolución quedarán condicionados a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo establecido por Resolución N° 372/80.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y comuníquese con copia a la Srta. Gabriela Edith FERREYRA, L.U. N° 213.830 y vuelva al Departamento Alumnos de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos. Cumplido ARCHIVESE.

RMD.


Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS